



## UNIVERSIDAD DE GRANADA

### PLAN PROPIO 2021 PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE INVESTIGADORES. CONTRATOS PREDOCTORALES (FPU) UGR-BANCO SANTANDER

**Resolución del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia por la que se publica la relación provisional de solicitudes Admitidas y Excluidas a trámite en el Programas de Formación de Investigadores. Contratos Predoctorales (FPU) UGR-Banco Santander**

**Efectuada la revisión administrativa de las solicitudes presentadas en plazo y forma y aplicados los requisitos de la convocatoria:**

Se resuelve publicar:

**Primero.** La relación provisional de solicitudes admitidas a trámite en el Programa de Formación de Investigadores . Contratos Predoctorales (FPU) Universidad de Granada- Banco Santander, del Plan propio de investigación y Transferencia. Convocatoria 2021 (Anexo 1).

**Segundo.** La relación provisional de solicitudes excluidas en el Programa de Formación de Investigadores. Contratos Predoctorales (FPU) Universidad de Granada- Banco Santander, del Plan propio de investigación y Transferencia. Convocatoria 2021 (Anexo 2), con indicación de las causas de exclusión.

**Tercero.** A partir de la fecha de publicación de esta resolución provisional se abre un plazo para la presentación de alegaciones que finalizará el día 13 de abril de 2022. Las alegaciones se presentarán en el Registro electrónico de la Universidad de Granada (<https://sede.ugr.es/procs/Investigacion-Plan-propio.-Programas-y-ayudas/>).

La presente Resolución se hará pública en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada (<https://investigacion.ugr.es/plan-propio/resoluciones>), que sustituirá a la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados, informando que la presente Resolución, que se dicta al amparo de la delegación de competencias realizada por Resolución del Rectorado de esta universidad de fecha 31 de Julio de 2019 (BOJA núm. 150, de 06-08-2019), modificada el 13/01/2022 (BOJA núm. 12 de 19-01-2022), no agota la vía administrativa y es impugnable conforme a lo señalado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio.

Granada, 04/04/2022

El Vicerrector de Investigación y Transferencia

Enrique Herrera Viedma

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.C/Gran Vía 48 – 2ª planta 18071 Granada | Tfno. +34 243008  
| correo: investigacion@ugr.es | web: investigacion.ugr.es



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>  
Código seguro de verificación (CSV): **3F77E8A95352CDE7D55723A79A68D7A0**

04/04/2022 - 13:29

Pág. 1 de 3



## UNIVERSIDAD DE GRANADA

Anexo 1. Relación provisional de solicitudes admitidas:

SOLICITUD	APELLIDOS	NOMBRE
6	LÓPEZ MORO	ALEJANDRO
8	CAÑADAS	CARLOS
10	AGUILAR GARCÍA	CARLOS JOSÉ
12	RAMOS CHERNENKO	ANNA
14	MARTÍN LÓPEZ	PABLO
22	HEREDIA CASTILLO	ALEJANDRO
26	FERNÁNDEZ PUERTA	LAURA
30	OLMEDO CASTELLANOS	CARLOS
32	ÁLVAREZ FERRÁNDIZ	DANIEL
34	BRU GARCÍA	VICENTE
36	GARCÍA MOLINERO	ALBERTO
38	MARCOS FRUTOS	DANIEL
40	RONCO DÍAZ	VÍCTOR
44	DE LA PUENTE COBACHO	BEATRIZ
48	LUPIÁÑEZ ESCOBAR	PABLO
50	MELGAREJO CORDÓN	PABLO
52	LARA BELLÓN	JUAN CARLOS
54	CARVAJAL MARTÍNEZ	JOSÉ
56	GUZMÁN ANAYA	CRISTINA
58	SALVADOR GRANDE	JAIME
60	TEJERO MOYANO	ÁLVARO
62	ROJAS GARCÍA	ALEJANDRO
64	IBÁÑEZ FRESNEDA	JORGE
66	CASTRO DURÁN	EMILIO
70	SÁNCHEZ SÁNCHEZ	ESTHER
72	FRANCISCO AGRA	SAMAR VIOLETA
74	VAL POLO	VIOLETA
76	PORRAS QUESADA	PATRICIA MARIA
78	PEÑA MOLINA	MARIA DEL PILAR
82	RUIZ ALARCÓN	ANA
84	JIMÉNEZ SAMOS	LUCÍA
86	RODRÍGUEZ ITURRIAGA	PABLO
90	CANTALEJO IBÁÑEZ	MARINA
92	TELLO GARCÍA	LUIS FRANCISCO
94	MARTÍNEZ CANTERO	ÁLVARO
96	GALDÓN LÓPEZ	SAMUEL
98	PINAZO RUBIO	ALEJANDRO

Firma (1): ENRIQUE HERRERA VIEDMA  
En calidad de: Vicerrector/a UGR



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>  
Código seguro de verificación (CSV): 3F77E8A95352CDE7D55723A79A68D7A0

04/04/2022 - 13:29

Pág. 2 de 3



## UNIVERSIDAD DE GRANADA

Anexo 2. Relación provisional de solicitudes excluidas:

SOLICITUD	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSAS
16	BERRAL ORTIZ	BLANCA	1
20	MARTÍNEZ DOMINGO	JOSE ANTONIO	1
24	ORTIZ MARTINEZ	JONATAN	2
28	GIL GUTIÉRREZ	MARÍA DEL ROCÍO	1
68	CASADO CALLE	PABLO	2
80	ORTIZ SANDOVAL	PILAR	2

1. Concesión de un contrato predoctoral de otro organismo.
2. No haber presentado solicitud a la convocatoria de Ayudas FPU de 2020 con adscripción a la Universidad de Granada, haber superado la 1ª fase y haber sido evaluado en la 2ª fase, o a la convocatoria de contratos Río Hortega, y cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria correspondiente.

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.C/Gran Vía 48 – 2ª planta 18071 Granada | Tfno. +34 243008  
| correo: [investigacion@ugr.es](mailto:investigacion@ugr.es) | web: [investigacion.ugr.es](http://investigacion.ugr.es)



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>  
Código seguro de verificación (CSV): **3F77E8A95352CDE7D55723A79A68D7A0**

04/04/2022 - 13:29

Pág. 3 de 3